



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 30 NOV. 2005  
 Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la G.O.T.M.A.C. Occidental  
 Carmen Mari Cordobés Sánchez

TEXTO REFUNDIDO  
 APROBADO EL 22 DE JULIO 2005  
 El Secretario Delegado

Aprobado inicialmente 18 OCT. 2002  
 Aprobado provisionalmente 21 MAR. 2003  
 Aprobado definitivamente 29 DIC. 2004  
 EL SECRETARIO DELEGADO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE  
 ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DE POLÍTICAS TERRITORIALES

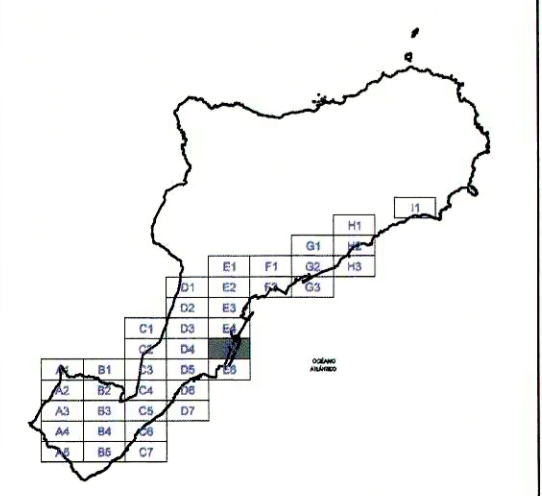
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA**  
 MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

PLANO: **ALINEACIONES Y RASANTES**

ESCALA: 1/2.000

FECHA: ENERO 2.005

SUSTITUYE: PLANO Nº **0-4-E5**



- SIMBOLOGIA:**
- Alineación Exterior de la Parcela
  - Cota de nivelación de la red Viaria (art. 9.3.5 a o en su caso art. 7.1.2 de las Normas Urbanísticas)
  - Dimensión Transversal de la Vía
  - Límite del Término Municipal
  - Límite Parque Rural de Anaga

Delimitación de dominio público marítimo-terrestre.....  
 Línea probable de deslinde en el tramo (ley 22 de 1988).....  
 Delimitación franja de servidumbre de protección de la costa.....

LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24.3º Y 26 DE LA LEY DE COSTAS.  
 LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN LAS ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE REGULAN POR LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE DICHA LEY.